UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

- N° 298 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 24 JUN. 2011

Visto el Memorando N° 170-2011-R-UNSCH/VRAC del Vicerrectorado Académico sobre incorporación de miembro a Comisión Especial; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 134-2011-UNSCH-CU, de fecha 01 de febrero de 2011, se constituyó la Comisión Especial encargada de modificar el Reglamento que Norma el Financiamiento de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica con el Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM) y la Directiva para la Programación, Ejecución y Evaluación de los Gastos a Utilizar en los Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Financiados con el Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea;

Que, es conveniente incorporar a la Obst. Lucy Orellana Quispe en reemplazo del Econ. William Yupanqui Pillihuamán en la referida Comisión Especial para garantizar el cumplimiento de la labor encomendada;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- INCORPORAR a la Obst. LUCY ORELLANA QUISPE como miembro de la Comisión Especial encargada de modificar el Reglamento que Norma el Financiamiento de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica con el Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM) y la Directiva para la Programación, Ejecución y Evaluación de los Gastos a Utilizar en los Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Financiados con el Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea, constituida por Resolución del Consejo Universitario N° 134-2011-UNSCH-CU.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

MG. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj.